

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNDAR/CS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES

Ruc/código :	20605022732	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	L & M SEGURIDAD PROTECCION Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:11:54

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN EL LITERAL A EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ¿ REQUISITOS DE CALIFICACION, SOLICITA: EXPERIENCIA ACREDITADA MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS COMO SUPERVISOR DE SEGURIDAD EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

SIN EMBARGO, DICHA EXPERIENCIA REQUERIDA NO PRECISA EL CÓMPUTO DEL INICIO DE DICHA EXPERIENCIA, LO CUAL GENERA INCERTIDUMBRE PARA EL CÓMPUTO DEL INICIO DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

MOTIVO POR EL CUAL, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PERSONAL CLAVE (SUPERVISOR) ES AQUEL QUE RESULTA ESENCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, CORRESPONDE A LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL ÁREA USUARIA OBSERVAR LO DISPUESTO POR LA NORMATIVA ESPECIAL QUE REGULA LA MATERIA, YA QUE EL PERSONAL CLAVE ESTÉ CONFORMADO POR PROFESIONALES QUE SE ENCUENTREN AL AMPARO DE LA LEY N° 30220, LEY UNIVERSITARIA; O AL AMPARO DE LA LEY N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES, SEGÚN CORRESPONDA. EN ESE ORDEN DE IDEAS, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEFINIR QUE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SEA CONTABILIZADO DESDE LA EMISIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL Y/ O RESOLUCIÓN DE BAJA EN CASO PERTENEZCA A LAS FUERZAS ARMADAS O POLICIALES. A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD TÉCNICA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la observación se modificará en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNDAR/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES

Ruc/código :	20605022732	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	L & M SEGURIDAD PROTECCION Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:11:54

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN EL LITERAL B.1 FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE ¿ REQUISITOS DE CALIFICACION, SOLICITA: EL PERSONAL CLAVE: SUPERIOR CON GRADO DE BACHILLER Y/O BACHILLER TÉCNICO Y/O TITULO PERTENECIENTES A LAS FUERZAS ARMADAS O POLICIALES.

SIN EMBARGO, DE LA REVISIÓN DE DICHS REQUISITOS SE OBSERVA QUE SON RESTRICTIVOS AL SOLICITAR TITULO PERTENECIENTES A LAS FUERZAS ARMADAS O POLICIALES. MOTIVO POR EL CUAL, A FIN DE GARANTIZAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSIBLES POSTORES Y PLURALIDAD DE LA MISMA, SOLICITÁRAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN INCLUIR EN LA FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE COMO: SUPERIOR CON TITULO PROFESIONAL Y/O SUPERIOR CON GRADO DE BACHILLER Y/O BACHILLER TÉCNICO Y/O TITULO PERTENECIENTES A LAS FUERZAS ARMADAS O POLICIALES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ACOGE la observacion toda vez que en las bases estandar se esta considerando para el personal clave :SUPERIOR CON GRADO DE BACHILLER Y/O BACHILLER TÉCNICO Y/O TITULO PERTENECIENTES A LAS FUERZAS ARMADAS O POLICIALES, lo mismo y/o similar a la observacion, asi mismo precisar que la observacion no se encuentra clara ni precisa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNDAR/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES

Ruc/código :	20605022732	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	L & M SEGURIDAD PROTECCION Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:11:54

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE FACTORES DE EVALUACIÓN REFERIDOS EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, NO SE ENCUENTRAN ESTRUCTURADOS CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA DE LOS PROFESIONALES. EN ESE SENTIDO, ES PRECISO SEÑALAR QUE; LOS FACTORES DE EVALUACIÓN SON LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE UTILIZAN PARA EVALUAR LAS HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LOS PROFESIONALES Y/O PERSONAL CLAVE. ESTOS FACTORES SON CLAVE PARA DETERMINAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL CLAVE EN DIFERENTES MATERIAS TAL COMO ES EL CASO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. ASÍ MISMO, LOS FACTORES DE EVALUACIÓN TIENEN POR OBJETO PERMITIR LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA POR MEDIO DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES.

EN ESE ORDEN DE IDEAS. CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD TÉCNICA Y EVALUAR LA MEJOR OFERTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES. SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN, CONSIDERAR CRITERIOS QUE PERMITA LA OBTENCIÓN DE MEJORES OFERTAS A LOS REQUERIDOS EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

MOTIVO POR EL CUAL, SE PROPONE EL PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN:

MÁS DE 7 AÑOS: [40] PUNTOS. MÁS DE 5 HASTA 7 AÑOS: [30] PUNTOS. MÁS DE 3 HASTA 5 AÑOS: [20] PUNTOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ACOGE la observación, el Comité del presente proceso tiene la prerrogativa de determinar los factores de evaluación y el criterio de evaluación teniendo en cuenta los parámetros previstos en las Bases Estándar y la normativa de la Contratación Pública vigente, en ese sentido, se estima conveniente mantener el criterio de la evaluación de la experiencia del personal clave. Asimismo, se comunica a los participantes que no serán válidos los documentos que únicamente señalen el cargo de supervisor u otra denominación, sin que se advierta que corresponde a la supervisión de actividades de seguridad o vigilancia, aún si dicho documento haya sido emitido por una empresa de seguridad y vigilancia, ya que el documento emitido para acreditar la experiencia debe estar vinculado a las actividades descritas. La documentación a presentar por los postores, no debe estar sujeta a interpretación, sino que debe de ser explícita.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNDAR/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES

Ruc/código :	20529113898	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	P & R SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:30:05

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Señores Comité de Selección observamos sobre el certificado domiciliario, es un requisito ambiguo, además ya no son brindadas por las autoridades competentes, asimismo podemos acreditar con una DECLARACIÓN JURADA DOMICILIARIA, por lo que solicitamos se suprimir.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.7.1 Literal: S/N **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ACOGE la observacion se respetarán los requisitos señalados en las bases estándar aprobadas por el OECE, así mismo se precisa que dicha requisito se presentarán para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNDAR/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES

Ruc/código :	20529113898	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	P & R SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:30:05

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Señores comité de selección respecto a la experiencia mínima de tres (03) años como supervisor de seguridad privada en instituciones públicas o privada, solicitamos se adicione a este puestos similares los cargos de coordinador de seguridad y/o coordinador de operaciones y/o supervisor general y/o jefe de seguridad, esto debido, que las empresas de seguridad expiden sus certificados con tenor de cargo diferente, no limitando solo un cargo para acreditar la experiencia, asimismo al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia, quedando de la siguiente manera el requerimiento:

EXPERIENCIA ACREDITADA MINIMO DE TRES (03) AÑOS COMO SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y/O COORDINADOR DE OPERACIONES Y/O SUPERVISOR GENERAL Y/O JEFE DE SEGURIDAD Y/O COORDINADOR DE SEGURIDAD EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C.1 **Página: 60**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, se adicionara en las bases integradas los cargos como: coordinador de seguridad y supervisor general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNDAR/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES

Ruc/código :	20529113898	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	P & R SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:30:05

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Señores del Comité de Selección observamos en cuanto a la formación académica del personal clave: superior con grado de bachiller y/o bachiller técnico y/o título pertenecientes a las fuerzas armadas o policiales, este requerimiento limita la participación de proveedores que cuentan con personal que cumple con los requisitos y con años de experiencia en el rubro de vigilancia privada, vulnerando el principio de la competencia.

Por lo que solicitamos en la integración de las bases la ampliación de formación académica con secundaria completa a fin de tener mayor pluralidad de postores; quedando de la siguiente manera el requerimiento:

SUPERIOR CON GRADO DE BACHILLER Y/O BACHILLER TÉCNICO Y/O TÍTULO PERTENECIENTES A LAS FUERZAS ARMADAS O POLICIALES Y/O SECUNDARIA COMPLETA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C.2.1 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ACOGE la observación, es importante señalar que el área usuaria tiene la responsabilidad de formular los Términos de Referencia de acuerdo a su necesidad evitando las exigencias excesivas e innecesarias, en ese marco, en el presente caso, el área usuaria ha determinado la formación académica del personal clave: supervisor y sus respectivas formas de acreditación, los mismos se encuentran enmarcados dentro del marco de la normativa de Contratación Pública vigente. el grado requerido para el personal clave no limita la participación de proveedores, sino más bien es razonable y promueve la participación de la mayor cantidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNDAR/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES

Ruc/código :	20529113898	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	P & R SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:30:05

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Señores Comité de Selección, solicitamos para la acreditación del equipamiento estratégico se considere PISTOLA CALIBRE .380ACP.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C.3 **Página: 61**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la OBSERVACIÓN no se ACOGE lo solicitado, debido a que en el mercado se encuentra dicho bien con las características estipuladas en las bases . En tal sentido, se regira por lo establecido en el numeral 3.2 Requisitos de calificación, del Capítulo III de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNDAR/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES

Ruc/código : 20529113898	Fecha de envío : 06/06/2025
Nombre o Razón social : P & R SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío : 20:30:05

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Señores Comité de Selección sobre los chalecos antibalas , tipo y/o de NIVEL IIA, consultamos si los chalecos antibalas pueden ser superiores al nivel que solicitan

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C.3 **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación se modificara en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNDAR/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES

Ruc/código :	20529113898	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	P & R SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:30:05

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Señores comité de selección consultamos sobre el numeral 6.1. el postor deberá proponer personal perteneciente a su empresa y tener a todo su personal propuesto en planilla electrónica, debiendo contar además con contratos vigentes y evaluación medico ocupacional vigente y valida conforme al decreto legislativo N° 1213 , tener en cuenta que el personal propuesto se acreditara en la firma de contrato, además los contratos , registro en planilla del personal son realizadas una vez iniciado el servicio, por lo que solicitamos aclaración de la presente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: A **Página: 54**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el personal propuesto se acreditará en el perfeccionamiento del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
